



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo conexo
Radicado	05001-31-003-012-2008-00223-00
Demandante	MARIA LUCILA CASTAÑEDA GRAJALES
Demandado	PEDRO JOSE ESPINOSA VERA
Decisión	Incorpora, requiere juzgado comisionado
Providencia	Auto No.1846VS

Se incorpora al plenario el despacho comisorio No. 011 arribado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí. Observa el Despacho que la diligencia aportada no es legible, por lo que se REQUIERE a esa dependencia a fin de que se sirvan allegarla de manera tal que se pueda corroborar la información allí consignada, bien sea por correo electrónico o de manera física en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
